

Bufete Escura participa en una conferencia sobre el compliance penal para el sector asistencial

En una jornada organizada por la Asociación Catalana de Recursos Asistenciales (ACRA) que agrupa a más de 400 entidades del sector asistencial en Cataluña, Bufete Escura habló de responsabilidad penal de las personas jurídicas y cómo evitarla mediante los programas de compliance

Las personas jurídicas (sociedades, fundaciones, o asociaciones) pueden incurrir en responsabilidad penal por hechos cometidos por sus trabajadores, directivos o administradores y las que prestan recursos asistenciales presentan un riesgo particularmente elevado debido a la dependencia de sus usuarios.

Así lo han destacado los abogados de Bufete Escura Fernando Escura y Víctor Jiménez en una jornada junto a la Asociación Catalana de Recursos Asistenciales (ACRA), en la que también han recordado que los momentos en los que se puede llegar a cometer un delito por el que responda la residencia o el centro de día son muy diversos y que las penas pueden ser de multa, disolución, suspensión de actividades, clausura

...